

**Imagen:**

Préstamos InspirArte

**Características:**

Préstamos InspirArte

Los préstamos InspirArte tienen el objetivo de impulsar a los artistas riojanos.

Promoviendo que creadores y trabajadores de la cultura riojana desarrollen proyectos que contribuyan positivamente a la provincia.

- Obtené hasta \$200.000 para la publicación de libros, grabación de discos, adquisición de instrumentos musicales, equipamiento, materiales artísticos, capacitaciones, viajes de perfeccionamiento artístico y refacción taller.
- Para todas las disciplinas artísticas, literarias y culturales: artes visuales, escénicas, audiovisuales, artesanías, música y letras.
- Personas Humanas o Jurídicas que desarrollen actividades Artísticas, Literarias y Culturales.

**Beneficios:**

- Monto máximo hasta \$ 200.000.
- Plazo: mínimo 12 meses - máximo 36 meses.
- [Tasa](#) (descargá el PDF con las tasas actualizadas)

**Requisitos:**

- Tener una cuenta en Banco Ríoja
- No registrar antecedentes negativos en el CENDEU
- Certificación y/o Resolución de elegibilidad emitido por la Secretaría de Cultura o del Ministerio de Educación
- Documento de Identidad

- Certificado de Domicilio
- CUIT/CUIL
- Últimos 6 (Seis) pago de Monotributo (\*) (\*\*)
- Últimas 6 (Seis) DDJJ de Ingresos Brutos (\*)
- Certificación de Ingreso por CPN y certificada por el CPCE

(\*) Se admitirá en caso de Persona humana que esté en relación de dependencia que presente últimos seis (6) recibos de sueldos + la inscripción en la AFIP/DGIP del inicio de actividad. (En este caso la relación cuota / ingreso no podrá exceder el margen disponible, que surja como tope del neto del Recibo de Sueldo y revestir la condición de "planta permanente", hasta tanto se pueda verificar la facturación (DGIP).

(\*\*) No haber modificado la categoría del Monotributo al momento de solicitar el crédito, se tomará la última tributada.-

#### **Documentación a presentar Personas Jurídicas:**

- Documento de identidad
- CUITL/CUIL
- Constancia Inscripción AFIP
- Constancia Inscripción DGIP
- Últimos 2 Balances firmado por CPN y certificada por el CPCE
- Flujo de fondos proyectado que contemple el crédito (plazo 36 meses).-
- DDJJ de Ingresos Brutos últimos 12 meses
- Contrato de constitución de la Sociedad, inscripto en el Registro Público de Comercio
- Última acta de Asamblea de elección de Autoridades y distribución de cargos.

*(\*) Sujeto a cumplimiento de normas internas y requisitos de Banco Ríoja. Escribinos a [consultas@bancorioja.com.ar](mailto:consultas@bancorioja.com.ar) y te enviaremos los requisitos específicos para tu solicitud".*